



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2022-01006918- -UNC-ME#FL

VISTO:

Las presentes actuaciones, en las que al orden 3 (Nota N° NO-2022-01016351-UNC-DEC#FL) el Departamento de Idiomas con Fines Académicos de la Facultad de Lenguas solicita la creación de los cargos que detalla en su presentación; y

CONSIDERANDO:

Que el pedido se enmarca en la decisión de esta gestión de reforzar determinados programas definidos por el H. Consejo Superior;

Que, así y según se expresa en la citada nota, lo solicitado es a los fines de asignar cargos docentes para la cobertura de funciones de algunos profesores de ese Departamento y que el plan irá concretándose de manera gradual hasta lograr la extinción de los contratos de locación de servicios;

Que, asimismo, señala los criterios con que inicialmente se asignarían dichos cargos y que, una vez consolidados, serán cubiertos por evaluación docente y/o concurso;

Que los recursos asignados al Programa provienen de partidas de gastos de funcionamiento y destinados fundamentalmente para el pago de profesionales independientes;

Que los mencionados recursos no se actualizan por inflación de manera similar a las paritarias y que, por ello, año a año hay que hacer un esfuerzo adicional para afectar recursos;

Que pasar a financiarlos con Inciso 1, además de ser más razonable en función del objetivo del Programa, permitirá recomponer los efectos de la inflación con los incrementos paritarios que se generen;

Por ello, y teniendo en cuenta lo informado por la Secretaría de Gestión Institucional en su intervención del orden 15;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Establecer una retribución equivalente al cargo de Profesor Asistente de dedicación simple a los docentes del Departamento de Idiomas con Fines Académicos de la Facultad de Lenguas que se mencionan a continuación, con retroactividad al 1° de noviembre de 2022 y hasta el 30 de junio de 2023, con asignación a la unidad académica que en cada caso se consigna:

Cs. Médicas: CECILIA NÚÑEZ (DNI 27.656.852)

Cs. Médicas: PAULA DEL CASTILLO (DNI 20.346.306)

Cs. Médicas-Enfermería: ROSANGELA UNSER HOLTZ (DNI 94.108.934)

Cs. Médicas-Enfermería: YANINA DE LOS ÁNGELES VELÁZQUEZ (DNI 32.124.257)

Cs. Médicas-Enfermería: EMA NORMA SEN (DNI 14.579.008)

Cs. Económicas: PAULA DEL CASTILLO (DNI 20.346.306)

Cs. Económicas: YANINA DE LOS ÁNGELES VELÁZQUEZ (DNI 32.124.257)

Cs. Exactas: NATALIA BUSSO (DNI 25.175.636)

Cs. Exactas: CASSIA NEVES LACERDA (DNI 93.875.413)

Cs. Químicas: VALENTINA GIMÉNEZ EVJANIAN (DNI 32.541.252)

Cs. Sociales: NATALIA FERNANDA CUEVAS (DNI 27.652.835)

Cs. Sociales: SANDRA GRACIELA DEL ROSARIO ROMÁN (DNI 16.907.947)

Derecho: SUSANA BEATRIZ BARRIONUEVO (DNI 17.247.962)

Arquitectura: SOLEDAD BARRIOS (DNI 20.783.006)

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de Lenguas y a la Secretaría de Gestión Institucional.